



PUNO, 12 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 220-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO DEL PIP CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA, y

CONSIDERANDO:

Que, en el rubro Conclusiones del Informe Nº 220-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI sobre la Segunda Verificación de Viabilidad del PIP Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono sur Juliaca, código SNIP 124959, se expresa que considerando la documentación remitida por el DGIP – MEF, para la aprobación de la segunda verificación de viabilidad, a la cual se espera la respuesta de aprobación o subsanación de observaciones, en caso lo hubiera, se considera necesario alcanzar el expediente técnico modificado, para que sea remitido a la Gerencia General Regional, para su trámite correspondiente, de acuerdo al Oficio Nº 278-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con Oficio Nº 278-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP que en fotocopia simple obra en el expediente, alcanza a la Gerencia General Regional el expediente técnico completo del proyecto: Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca, en un total de veintiocho (28) archivadores que forma parte del Informe Nº 046-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, el mismo que también en fotocopia simple obra en el expediente tramitado; y, mediante el cual la ORSyLP indica que la Gerencia Regional de Infraestructura ha remitido el expediente de verificación de viabilidad formato SNIP – 17 para el registro en el aplicativo del sistema nacional de inversión pública, el cual será para solicitar el financiamiento para la ejecución de los componentes de infraestructura hospitalaria y equipamiento del proyecto, cuyo código SNIP es 124959; que, a través del equipo de evaluación nominado mediante Memorando Múltiple Nº 017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones por los ingenieros responsables de la elaboración, se ha procedido a su conformidad y consecuentemente a su aprobación vía resolución; que, el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos y la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe confirmar las asignaciones presupuestales;

Que, la estructura funcional programática que se señala en el Informe Nº 046-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	:	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0096	ATENCIÓN MEDICA BASICA
PROYECTO	:	2108576	<b>CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CONO SUR JULIACA</b>
CÓDIGO SNIP	:	124959	
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CONO SUR JULIACA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			RECURSOS ORDINARIOS
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MODALIDAD EJECUCION	:		CONTRATO – ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		TRESCIENTOS (360) DÍAS CALENDARIO (12 MESES)

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>COSTO DIRECTO</b>	S/	<b>75'504,870.42</b>
		<b>IGV 18%</b>	S/	<b>13'590,876.68</b>
		<b>UTILIDAD 7%</b>	S/	<b>5'285,340.93</b>
		<b>GASTOS GENERALES 11%</b>	S/	<b>8'305,535.75</b>
		<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN 7%</b>	S/	<b>5'285,340.93</b>
		<b>GASTOS GESTIÓN 1.5</b>	S/	<b>1'132,573.06</b>
		<b>GASTOS SEGUIMIENTO Y MON</b>	S/	<b>755,048.70</b>
		<b>GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	S/	<b>382,500.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO EXPEDIENTE REFORMULADO:</b>			S/	<b>110'242,086.46</b>

Pres





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 261 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 MAY 2016.....

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 357-2014-PR-GR PUNO y Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO del PIP: **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA**, código SNIP Nº 124959, descrito en la parte considerativa, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que será ejecutado por la modalidad de CONTRATO – ADMINISTRACIÓN INDIRECTA. El expediente técnico aprobado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

